



DEPENDENCIA: INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA

NÚMERO: ISIFE-UT-133-2024

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: SOLICITUD FOLIO 250482400009824

Culiacán, Sinaloa, a 15 de julio de 2024

Estimado Solicitante
P r e s e n t e.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dando atención al objeto de la solicitud de información con número de folio 250482400009824, la cual fue dirigida a este instituto el día 02 de julio del 2024, al respecto y con el propósito de atender su petición y garantizar en todo momento el efectivo derecho consagrado en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicarle que de acuerdo a su petición:

“DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 52 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA (LAASyABMES), SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA EL ACTA DEL COMITÉ RESPECTIVO QUE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LAASyABMES”.

Por lo anterior, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 12, 16, 128 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se informa que la respuesta proporcionada por la Dirección Administrativa en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No omito señalarle, que en caso de inconformidad con la respuesta que se otorga a su solicitud, incluyendo sus anexos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece en sus artículos 170 y 171, que el solicitante podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia de la Comisión



DEPENDENCIA: INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA

NÚMERO: ISIFE-UT-133-2024

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: SOLICITUD FOLIO 250482400009824

Estatal para el Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro en particular, y en espera de haber atendido su petitoria, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Yumayra Cruz Burgos
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa



DEPENDENCIA: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NÚMERO: D.A-170
SECCIÓN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SOLICITUD FOLIO 250482400009824

Culiacán, Sinaloa, a 09 de julio de 2024

Mtra. Yumayra Cruz Burgos
Titular de la Unidad de Transparencia del ISIFE
Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dando atención a lo peticionado mediante solicitud de información con folio no. 250482400009824, que en su oportunidad me fue turnada en mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física educativa, me permito comunicarle lo siguiente:

El solicitante requiere: "DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 52 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA (LAASyABMES), SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA EL ACTA DEL COMITÉ RESPECTIVO QUE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LAASyABMES".

Analizando el objeto de la solicitud remitida por la Unidad de Transparencia, se le informa que al momento, la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física educativa, la cual represento como Director Administrativo del ISIFE, tomando las medidas necesarias para la localización de la documentación, para dar atención a la solicitud, efectuó una búsqueda exhaustiva, razonable y diligente, en lugar donde se encuentran resguardados los archivos de este Instituto, los cuales se encuentran ubicados en sus oficinas, con domicilio en Bahía de Navachiste, #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, no localizando evidencia documental física ni electrónica consistente en el acta que autoriza celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa y acta de integración del Comité, ya que no existe un Comité que autorice celebrar contratos, esa facultad está bajo la responsabilidad de la Dirección de Infraestructura en coordinación con el Departamento de Licitación de Obras y Adquisiciones del Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 26, fracción VII del



DEPENDENCIA: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NÚMERO: D.A-170
SECCIÓN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ASUNTO: SOLICITUD FOLIO 250482400009824

Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, que a continuación se transcriben para conocimiento del petionario:

Artículo 26. *Además de las facultades genéricas de las unidades administrativas, son atribuciones del Titular de la Dirección de Infraestructura, las siguientes:*

VII. Celebrar y suscribir los contratos y convenios modificatorios de obra pública y servicios relacionados con las misma, así como de adquisiciones, arrendamientos, servicios, en coordinación con su área administrativa correspondiente;

Por lo antes expuesto, es relevante señalar que en relación al Criterio 7/17 emitido por el INAI: **Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, no será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia.

Derivado de lo anterior este Instituto se encuentra imposibilitado de entregar la información que le fue requerida.

No obstante a lo anterior, este Instituto cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio, ante el cual se someten a consideración las propuestas de las áreas que requieren celebrar adquisiciones, arrendamientos y servicios, para su aprobación.

Sin otro en particular, me despido de usted, solicitando muy amable hacer extensivo al solicitante la respuesta contenida en el presente oficio.

Atentamente

Lic. Hernando Franco Gómez
Director Administrativo del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del
ISIFE

C.c.p. Archivo.

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa
Teléfonos: 667 713 33 63, 667 713 34 63 y 667 712 70 14
Correo electrónico: hernando.franco@isife.gob.mx